

**SUPERINTENDENCIA  
DE  
BIENES NACIONALES**



**GERENCIA  
GENERAL**

## **RESOLUCIÓN N°** *058-2003/SBN-GG*

La Molina, *11 de septiembre de 2003*

Visto, el Memorando N° 154-2003/SBN-GPD, de fecha 28 de agosto del 2003;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN) es un organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas en mérito de lo dispuesto por la Ley N° 27395, encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 072-98-CG, se aprueban las Normas Técnicas de Control Interno para el Sector Público, que son de aplicación en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, entre las que se encuentra la Superintendencia de Bienes Nacionales;

Que, el numeral 4 de la Norma Técnica N° 500-03, "Controles de Datos Fuente, de Operación y Salida", aprobada por la citada Resolución de Contraloría, dispone entre otros aspectos, que el Área de Informática deberá establecer los controles para asegurar la integridad y adecuado uso de la información que produce la entidad;

Que, la Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, aprueba la Directiva N° 005-2003-INEI/DTNP "Normas Técnicas para el Uso del servicio de correo electrónico en las entidades de la Administración Pública, en cuyo numeral 5.3 se señala que las Oficinas de Informática (o las que hagan sus veces) será la responsable de capacitar al personal en el uso correcto del correo electrónico institucional;

Que, mediante la Resolución N° 021-2002/SBN-GG, de fecha 20 de febrero del 2002, se aprobó la Directiva N° 001-2002/SBN-GPD "Normas Internas para seguridad de la Información" aplicable al personal de la institución;

Que, mediante el Memorando N° 154-2003/SBN-GPD, la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo pone en conocimiento de la Gerencia General el proyecto de Directiva "Normas para el uso del servicio de correo electrónico de la Superintendencia de Bienes Nacionales", documento complementario a la Directiva N° 001-2002/SBN-GPD, que fuera aprobada por Resolución N° 021-2002/SBN-GG, definiéndose el marco y lineamientos para el uso correcto y seguro del servicio de correo electrónico de la Superintendencia de Bienes Nacionales;



Que, la Resolución N° 006-2002/SBN, de fecha 08 de febrero del 2002, precisa que la Gerencia General es la instancia competente para emitir las disposiciones de índole administrativa necesarias para el buen funcionamiento organizacional de la entidad;

Con la visación de la Gerencia Legal y de la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo;

De conformidad con la Resolución Jefatural N° 088-2003-INEI, la Resolución N° 315-2001/SBN, la Resolución N° 006-2002/SBN;

**SE RESUELVE :**

**Artículo 1°.-** Aprobar la Directiva N° 001-2003/SBN-GPD, denominada "Normas para el uso del servicio de correo electrónico de la Superintendencia de Bienes Nacionales", que consta de 07 numerales, de acuerdo al anexo adjunto, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer su aplicación, observancia y cumplimiento obligatorio por la Jefatura de Sistemas, así como por todas las Gerencias, Jefaturas y Oficinas usuarias integrantes de la Superintendencia de Bienes Nacionales.

**Regístrese y Comuníquese.**

  
**FREDDY KLEIMANN SEMINARIO**  
Gerente General

SUPERINTENDENCIA DE BIENES NACIONALES

